Expediente: **322/22**
Carátula: **ROBLES OSVALDO ENRIQUE Y OTROS C/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ILUMINACION EL FAROL S.R.L., -DEMANDADO
27143585153 - LESNIK, JAVIER MARCELO-DEMANDADO
20224143207 - LESNIK, CLAUDIA CRISTINA-DEMANDADO
27181856837 - ROBLES, OSVALDO ENRIQUE-ACTOR
27181856837 - RIVERO, NORMA DEL VALLE-ACTOR
27181856837 - LEDESMA, DARDO RENE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 322/22

H105014762213

JUICIO: ROBLES OSVALDO ENRIQUE Y OTROS c/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 322/22.

San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2023

Atento a lo solicitado, y constancias del expediente, especialmente lo denunciado por los coaccionados Javier Marcelo Lesnik y Claudia Lesniken sus contestaciones de demanda de fechas 13/04/2023 y 14/04/2023 respectivamente, en relación a los fallecimientos de los socios de la razón social demandada, y lo solicitado por la parte actora en su presentación del dia 06/02/2023, en relación al pedido de citación de herederos, que se encuentra reservado para ser proveído oportunamente en virtud al punto III del decreto de fecha 10/02/2023, dispongo, en consecuencia de todo ello, y a fin de poner orden en el trámite, librar oficio "Libre de derechos" (conf. art. 20 L.C.T. y 13 C.P.L.) a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán, a fin de que: **a)** adjunten el contrato social, **b)** informe acerca de quienes son todos los socios y representantes legales y **c)** si la sociedad se encuentra en actividad, toda información de la siguiente razón social: Iluminacion el Farol S.R.L., CUIT N° 30-71012725-1, haciéndose saber que el informe deberá ser contestado en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 del CPCC -que deberá transcribirse-. Asimismo, hago constar que el oficio ordenado reviste el carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL. ET CV

Actuación firmada en fecha 10/11/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.